



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

APRUEBA ETAPA DE ADMISIBILIDAD QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 1431

ARICA, 22 AGO 2013

VISTO:

1. El Memorandum N° 2035, de fecha 22 de agosto de 2013, del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
2. Acta Comisión Técnica de fecha 14 de agosto de 2013 – Etapa de Admisibilidad FIC.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.757, Orgánica Constitucional de Bases Generales de administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en el Acta indicada en el numeral 2 de los Vistos del presente instrumento.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** el Acta Comisión Técnica – Etapa de Admisibilidad Fondo de Innovación para la Competitividad FIC año 2013 de este Gobierno Regional.
2. **PUBLIQUESE** en la Página WEB del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.



INTENDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

RND/jmg
DISTRIBUCION:

- DIPLAN.
- Informática.
- Depto. Jurídico.
- Oficina de partes